

BUIN,

12 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4101/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 16.461**, de fecha 06 de noviembre de 2024, ingresada por María José Toro Meza, en representación de los alumnos de 1° medio del Colegio Nahuel, solicitando permiso para la instalación de moto eléctrica en la Plaza de Armas para la venta de alimentos y bebidas, los días 15, 22 y 29 de noviembre de 2024.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- **Autorízase** a María José Toro Meza, en representación de los alumnos de 1° medio del Colegio Nahuel, para instalar moto eléctrica en la Plaza de Armas, a fin de vender alimentos y bebidas, los días **15, 22 y 29 de noviembre de 2024**, desde las 13:00 horas; lo anterior con la finalidad de recaudar fondos para la Gira de Estudio 2026.

2.- Los organizadores deberán velar por el aseo y limpieza del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura que haya sido generada -una vez terminada la jornada- responsabilizándose de posterior desecho.

3.- El uso de parlantes exteriores será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. 1006
DISTRIBUCION:

- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde